

Sesion 5.^a extraordinaria en 14 de octubre de 1920

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CLARO

SUMARIO

Se constituye la sala en sesion secreta i presta su acuerdo para el ascenso del coronel señor Ramírez i del teniente-coronel señor Monreal.—En seguida despacha todas las solicitudes particulares informadas por la Comision respectiva.—Se levanta la sesion.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri José Pedro	Freire Fernando
Barros E. Alfredo	Ovalle Abraham
Búlnes Gonzalo	Quezada Armando
Concha S. Juan E.	Tocornal Ismael
Echenique Joaquin	Varas Antonio
Edwards Guillermo	Yáñez Eliodoro
Feliú Daniel	Zañartu Héctor

ACTA

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

Sesion 4.^a extraordinaria en 13 de octubre de 1920

Asistieron los señores Claro Solar, Aldunate, Alessandri don José Pedro, Barros, Besa, Búlnes, Concha don Malaquías, Concha don Juan E., Correa, Echenique, Edwards, Escobar, Feliú, Freire, González Errázuriz, Letelier Silva, Mac Iver, Ochagavía, Ovalle, Quezada, Rivera, Tocornal, Torrealba, Urrejola, Valenzuela, Varas, Yáñez, Zañartu don Enrique i Zañartu don Héctor, i el señor Ministro del Interior.

Leida i probada el acta de la sesion anterior se dió cuenta de los siguientes negocios:

Informes

Uno de la Comision de Hacienda i de Ferrocarriles unidas recaido en el mensaje con

el cual se inicia un proyecto de lei sobre contratacion de un empréstito de 225.282,685 pesos 17 centavos para los Ferrocarriles del Estado.

Seis de la Comision de Hacienda i Empréstitos Municipales recaidos en los siguientes asuntos:

Un mensaje sobre ampliacion de la autorizacion concedida para la construccion de un malecon de defensa de la ciudad de Concepcion contra las creces del rio Bio-Bio;

Una solicitud de la Municipalidad de Antofagasta en la cual pide autorizacion para contratar un empréstito destinado a construir habitaciones para obreros;

Una solicitud de la Municipalidad de Riachuelo en que pide autorizacion para contratar un empréstito para ayudar a la construccion del puente San Pedro sobre el rio Rahue;

Una solicitud de la Municipalidad de Osorno en que pide autorizacion para contratar un empréstito para la pavimentacion de esa ciudad;

Una solicitud de la Municipalidad de Viña del Mar en que pide autorizacion para contratar un empréstito de 200,000 libras esterlinas para pavimentacion, construccion de baños públicos, construccion de casas para obreros, construccion del matadero, etc.; i

Una solicitud de la Municipalidad de Angol en que pide autorizacion para contratar un empréstito destinado a construccion de un mercado, matadero, pavimentacion, etc.

Quedaron para tabla.

Solicitud

Una de don Luis A. Concha Barriga en que pide para efectos de jubilacion, se le compute asignacion para casa.

Pasó a la Comision de Gobierno i Elecciones.

En la hora de los incidentes el honorable Senador por Valparaiso, señor Varas, a nombre del señor Besa, rectifica algunos conceptos que el honorable Senador por Concepcion, señor Feliú, manifestó al Senado en la sesion anterior como dichos por el señor Besa al estudiar la eleccion de Cautin en la Comision respectiva, referentes a una comparacion hecha entre la intervencion de ciertos elementos populares en las elecciones recientemente pasadas.

El señor Feliú mantiene sus conceptos manifestando que lo que ha dicho es la expresion fiel de la verdad.

El señor Zañartu don Héctor formula indicacion para que se pase en informe a la Comision de Hacienda el proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados que grava con un derecho de veinte centavos, moneda legal de oro, la esportacion de minerales de fierro.

El mismo señor Senador formula indicacion para celebrar sesion especial el dia de mañana juéves, a las horas de costumbre, destinada al despacho de solicitudes particulares.

El señor Alessandri don José Pedro ruega al señor Senador tenga a bien dejar la sesion especial que solicita para el dia juéves de la semana próxima, en atencion a que habrá muchos Senadores que no podrán concurrir el dia de mañana.

En todo caso modifica la indicacion anterior en el sentido de que la sesion tenga lugar de 4 a 6 i media de la tarde.

El señor Zañartu don Héctor mantiene su indicacion, aceptando la modificacion propuesta por el honorable Senador por Aconcagua en lo que se refiere a la hora.

El señor Barros Errázuriz ruega a la Mesa tenga a bien ordenar se hagan imprimir en un folleto todas las actas de la Comision Especial del Senado que redactó el proyecto de lei sobre instruccion primaria obligatoria. Hai varios Senadores interesados en apreciar el alcance de algunas de las disposiciones de la lei i para el efecto seria mui útil conocer las actas a que se ha referido.

El señor Presidente contesta al honorable Senador por Lináres que verá si es posible satisfacer los deseos de Su Señoría.

El señor Concha don Malaquías, insinúa la conveniencia de provocar un acuerdo con la

Cámara de Diputados a fin de imprimir tambien las actas de la Comision de dicha Cámara que informó la lei de que se trata, con el objeto de poder conocer la verdadera historia de la lei en referencia.

El señor Ministro del Interior, a nombre del señor Ministro de Industria i Obras Públicas formula indicacion para que se dé lugar preferente en la tabla al proyecto de lei de empréstito para los ferrocarriles.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicacion del honorable Senador por Maule, señor Zañartu, se da tácitamente por aprobada con la modificacion propuesta por el señor Alessandri don José Pedro, para que la sesion tenga lugar de 4 a 6 i media de la tarde.

La indicacion del mismo señor Senador para pasar a Comision el proyecto relativo a la esportacion del fierro, se da tácitamente por aprobada.

En igual forma se da por aprobada la indicacion del señor Ministro del Interior, acordándose agregar a la tabla el proyecto de empréstito para los ferrocarriles inmediatamente despues que los proyectos sobre suplementos a los presupuestos vijentes.

El señor Presidente propone a los siguientes señores Senadores para integrar las Comisiones que se indican:

A don Pedro Leteller Silva en la Comision de Gobierno, en reemplazo del señor don Eduardo Charme.

A don Arturo Besa en la Comision de Hacienda, en reemplazo de Su Señoría.

A don Enrique Zañartu P. en reemplazo tambien de Su Señoría en la Comision de Presupuestos.

A don Guillermo Edwards en reemplazo de don Eduardo Charme en la Comision de Guerra.

I a los señores don Ismael Tocornal i don Pedro Letelier Silva en reemplazo de los señores don Fernando Lazcano i don Eduardo Charme en la Comision de Policía Interior.

Con el asentimiento de la Sala, quedan acordadas estas designaciones.

Entrando a la órden del dia se toma en consideracion, en discusion jeneral i particular, el proyecto de lei iniciado en un mensaje del Presidente de la República por el cual se concede un suplemento de 10,000 pesos al ítem 242 de la partida 11 del presupuesto de Guerra vijente que concede fondos con el objeto de pagar a los carpinteros, herreros i

demás empleados a jornal de la Escuela de Aeronáutica.

Por no haber usado de la palabra ningún señor Senador, se declara cerrado el debate i se da tácitamente por aprobado el proyecto.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de 10,000 pesos al ítem 242 de la partida 11 del presupuesto de Guerra vijente.

El gasto se deducirá de la mayor entrada de los derechos de esportacion del salitre.»

Se pone en seguida en discusion el mensaje por el cual se solicita un suplemento de 60,000 al ítem 67 de la partida 2.^a del presupuesto de Guerra vijente, que consulta fondos para pagar las gratificaciones que se devengan por cambio de guarnicion; conjuntamente con la modificacion que propone la Comision de Presupuestos en su informe respectivo al inciso segundo del artículo único del proyecto.

Por no haber usado de la palabra ningún señor Senador, se declara cerrado el debate i se da tácitamente por aprobado el proyecto con la modificacion propuesta.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de 60,000 pesos al ítem 67 de la partida 2.^a del presupuesto de Guerra vijente.

El gasto se deducirá de la mayor entrada de los derechos de esportacion.»

Se pone despues en discusion jeneral i particular i se da tácitamente por aprobado el proyecto de lei iniciado en un mensaje del Presidente de la República, por el cual se concede un suplemento de 18,500 pesos al ítem 154 de la partida 9.^a del presupuesto de Guerra vijente.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de dieciocho mil quinientos pesos (\$ 18,500) al ítem 174 de la partida 9.^a del presupuesto de Guerra vijente.

El gasto se deducirá de la mayor entrada de los derechos de esportacion del salitre.»

En discusion el mensaje destinado a conceder un suplemento de 20,000 pesos al ítem 109 de la partida 4.^a del presupuesto de Guerra vijente i de 7,000 pesos al ítem 111 de la misma partida i no habiendo usado de la palabra ningún señor Senador, se da tácitamente por aprobado el informe de la Comision de Presupuestos en que pide no se autoricen los suplementos solicitados i por desechado el proyecto.

A continuacion se pone en discusion jeneral i particular, conjuntamente con la indicacion que propone la Comision de Presupuestos en su informe respectivo, el proyecto de lei iniciado en un mensaje del Presidente de la República, por el cual se concede un suplemento de 30,000 pesos al ítem 66 de la partida 2.^a del presupuesto de Guerra; uno de 200,000 pesos al ítem 68 de la misma partida; otro de 6,000 pesos al ítem 105 de la partida 4.^a, i otro de 5,000 pesos al ítem 127 de la partida 6.^a

Por no haber usado de la palabra ningún señor Senador, se declara cerrado el debate i se da tácitamente por aprobado con la modificacion que propone la Comision al inciso final del proyecto.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédense los siguientes suplementos a los ítem que se indican del presupuesto de Guerra vijente:

30,000 pesos al ítem 66 de la partida 2.^a, en la parte que se refiere a la gratificacion de alojamiento de oficiales de guerra;

200,000 pesos al ítem 68 de la partida 2.^a, en la parte que se refiere a la gratificacion de alojamiento de tropa;

6,000 pesos al ítem 105 de la partida 4.^a, para alojamiento de oficiales de sanidad; i

5,000 pesos al ítem 127 de la partida 6.^a, para los oficiales de veterinaria.

El gasto se deducirá de la mayor entrada proveniente del premio del oro.»

Se pone despues en discusion jeneral i particular i se da tácitamente por aprobado el proyecto de lei iniciado por el Ejecutivo, por el cual se concede un suplemento de 2 millones 431 mil 760 pesos 91 centavos al ítem 77 de la partida 3.^a del presupuesto de Guerra vijente.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de dos millones cuatrocientos treinta i un mil setecientos sesenta pesos noventa i un centavos (\$ 2.431,760.91) al ítem 77 de la partida 3.^a del presupuesto de Guerra vijente.

El gasto se deducirá de la mayor entrada de los derechos de esportacion de salitre.»

En seguida se pone en discusion jeneral i particular i se da tácitamente por aprobado el proyecto de lei iniciado en un mensaje del Presidente de la República destinado a conceder un suplemento de 4,000 pesos i uno de 7,500 pesos, respectivamente, a los ítem 295 i 296 del presusupuesto vijente de Marina, ambos en moneda corriente.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de 4,000 pesos i uno de 7,500 pesos, respectivamente, a los ítem 295 i 296 del presupuesto vijente de Marina, ambas sumas en moneda corriente.

El total de 11,500 pesos se deducirá de igual cantidad que se dejará sin invertir del ítem 813 del mismo presupuesto.»

Se toma despues en consideracion en discusion jeneral, en los términos en que lo propone la Comision de Presupuestos en su informe respectivo, el proyecto de lei iniciado en un mensaje del Presidente de la República, que concede diversos suplementos a los ítem 1305, 1306, 1308, 1310, etc. del presupuesto de Hacienda.

Por no haber usado de la palabra ningun señor Senador, se declara cerrado el debate i se da tácitamente por aprobado en jeneral.

Se pasa inmediatamente a la discusion particular i se dan sucesiva i tácitamente por aprobados los artículos 1.^o i 2.^o de que consta el proyecto.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.^o Concédense los siguientes suplementos a los ítem del presupuesto de Hacienda en vijencia, que a continuacion se indican:

Item 1305 Para pago de sueldo a los empleados que su-

	broguen a los propietarios lejitimos i temporalmente impedidos para ejercer sus funciones, salvo los de la misma oficina, que no gozarán de aumento de sueldo por las subrogaciones que hagan entre sí, en los casos de licencia, por feriado o por motivos de salud	\$ 7,000
Item 1306	Para pago de viáticos a los inspectores de Hacienda i a los empleados que viajan en comision del servicio.....	8,000
» 1308	Para adquisicion, impresion i encuadernacion de libros i publicaciones de avisos i demas documentos correspondientes al Ministerio de Hacienda i oficinas de su dependencia, debiendo pedirse propuestas públicas para las impresiones cuyo valor exceda de 1,000 pesos..	10,000
» 1310	Para gastos de traslacion de los empleados de Hacienda.....	15,000
» 1312	Para atender al alumbrado de las oficinas de Hacienda	15,000
» 1314	Para mayor renta de arrendamientos de oficinas i arriendo de nuevas oficinas, que estén situadas en localidades en donde existan edificios fiscales adecuados al objeto	5,000
» 1325	Para atender al pago de sentencias judiciales.....	30,000
» 1605	Para cubrir las pensiones de jubilacion i para remunerar a la comision de facultativos que debe examinar a los empleados que lo soliciten.....	30,000
» 1625	Para devolucion de derechos de aduana cobrados indebidamente en años anteriores, debiendo hacerse las que se refieran al presente año, con cargo al ramo de entradas respectivo, oro.....	85,000

Art. 2.º El gasto que importa el artículo anterior se deducirá de la suma consultada en el ítem 1645 del Ministerio de Hacienda, que quedará sin invertirse.»

En seguida se toma en consideracion el proyecto de lei iniciado en un mensaje del Presidente de la República, destinado a conceder un suplemento de 185,684 pesos al ítem 4016, de la partida 20 del presupuesto del Interior del año 1919, para adquisicion de vestuario i equipo del Cuerpo de Carabineros.»

Puesto en discusion jeneral i particular en los términos en que lo formula la Comision de Presupuestos en su informe respectivo, se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de ciento ochenta i cinco mil seiscientos ochenta i cuatro pesos (\$ 185,684), en cancelar las deudas pendientes por suministro de especies de vestuario i equipo para el Cuerpo de Carabineros en el año 1919.

La indicada suma se deducirá de la mayor entrada proveniente del recargo en el pago de los derechos de internacion.»

Se ponen despues en discusion jeneral i particular i se dan sucesiva i tácitamente por aprobados dos proyectos de lei iniciados por el Ejecutivo i destinados a conceder un suplemento de 6,000 pesos al ítem 688 del presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas que consulta fondos para la alimentacion de los alumnos, empleados i servidumbre de la Escuela Industrial de Chillan; i otro de 6,000 pesos i de 10,000 pesos a los ítem 732 i 740, respectivamente, del mismo presupuesto, que consulta fondos para avisos en los diarios i publicaciones del Ministerio; i para viáticos de funcionarios dependientes del Ministerio.

Los proyectos aprobados son como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de seis mil pesos (\$ 6,000) al ítem 688 del presupuesto vijente de Industria i Obras Públicas, a fin de atender al mayor gasto que demande en el resto del año la alimentacion de los alumnos, empleados i servidumbre de la Escuela Industrial de Chillan.

Redúcese en igual suma el ítem 679 del mismo presupuesto.»

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédense los siguientes suplementos al presupuesto de Industria i Obras Públicas:

De seis mil pesos (\$ 6,000) al ítem 732, que consulta fondos para avisos en los diarios i publicaciones del Ministerio i demas servicios de su dependencia; i

De diez mil pesos (\$ 10,000) al ítem 740, que consulta fondos para viáticos de funcionarios dependientes del Ministerio.

Redúcese en la suma de dieciseis mil pesos (\$ 16,000) la cantidad consultada en el ítem 818 para el ferrocarril de Púa a Traiguén.»

En conformidad al acuerdo adoptado en la sesion anterior, se procede a la eleccion de Consejero de Estado en reemplazo del honorable Senador por Colchagua señor Charme; i practicado el escrutinio de 27 cédulas, igual al número de señores Senadores presentes, se obtiene el siguiente resultado:

Por el señor Búlnes, 17 votos.

En blanco, 10 votos.

Queda, en consecuencia, elejido Consejero de Estado el honorable Senador por Malleco señor Búlnes.

Continuando en el órden de la tabla, se pone en discusion jeneral el proyecto de lei iniciado por el Ejecutivo por el cual se autoriza la contratacion de un empréstito para los ferrocarriles.

Se da lectura al informe de la Comision i al proyecto de lei respectivo.

Por haber llegado el término de la primera hora, se suspende la sesion.

A segunda hora, el señor Presidente espresa que, interpretando los deseos manifestados por los señores Senadores, quedará pendiente para la sesion próxima la discusion jeneral del proyecto que se refiere al empréstito para los ferrocarriles i corresponde, en consecuencia, entrar a la discusion particular del proyecto de lei relativo a venta de terrenos salitrales, que quedó aprobado en jeneral en sesion de fecha 28 de setiembre último.

Considerado el artículo 1.º, usan de la palabra los señores Varas, Tocornal, Concha don Enrique, Mac Iver, Aldunate, Concha don Malaquías, Edwards i Feliú.

El señor Aldunate formula indicacion para sustituir el artículo 1.º del proyecto del Ejecutivo, en debate, por el artículo 1.º del proyecto de lei formulado en la mocion de Su Señoría sobre venta de terrenos salitrales con fines de beneficencia. (Boletín número 8,900).

Por haber llegado la hora, queda pendiente la discusion i con la palabra el honorable Senador por Concepcion, señor Concha.

Se levanta la sesion.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, a 8 de octubre de 1920.—Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. que la Cámara de Diputados, en sesion de fecha de ayer, ha tenido a bien elejir primer vice-Presidente al señor don Vidal A. Arellano, segundo vice-Presidente al señor don Artemio Gutiérrez, y Presidente, al que suscribe.

Dios guarde a V. E.—**Ramon Briones Luco.**—**Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

2.º De los siguientes informes de la Comision de Presupuestos:

Honorable Senado:

En oficio número 289, de 14 de mayo último, la Corte de Cuentas comunica que ha tomado razon, despues de la respectiva insistencia, de los decretos números 1,265 y 1,412, espedidos por el Ministerio del Interior en abril del presente año, por los cuales se autoriza al inspector jeneral de policía para ampliar algunas propuestas aceptadas sobre vestuario y equipo de policía y para aceptar otra con el mismo objeto, imputando los gastos que dichos decretos representan al ítem 4193 del Presupuesto del Interior y el resto a la lei número 3,612, de 5 de marzo del corriente año.

La Corte de Cuentas estima ilegales los referidos decretos en cuanto se refieren a la suma que debe cargarse a esta última lei, porque ella no consulta fondos para gastos de esta naturaleza. Aunque el aumento de la policía de Santiago en trescientos noventa hombres tenia como consecuencia obligada la provision de equipo indispensable, es el hecho que la lei no autorizó especialmente la inversion de suma alguna con ese objeto y que para salvar esta omision, den-

tro de las prescripciones constitucionales y legales referentes a los gastos de la administracion pública, debió obtenerse por el Gobierno la respectiva lei.

Vuestra Comision de Presupuestos considera, por las razones espuestas, fundada la observacion de la Corte de Cuentas y es de opinion que se trascriba al Ministerio del Interior el presente informe para que se evite en lo sucesivo la repeticion de esta ilegalidad.

Sala de la Comision, 30 de setiembre de 1920.—**Luis Claro Solar.**—**Pedro Correa O.**
—**Fernando Freire.**

Honorable Senado:

Por oficios números 454 y 456, de 7 de julio último, la Corte de Cuentas comunica que ha observado dos decretos del Ministerio de Relaciones Exteriores, de los cuales ha debido tomar razon despues de los respectivos decretos de insistencia.

El primero de estos decretos imputa al ítem 185, de la partida 7.ª, del Presupuesto de ese Ministerio, la jubilacion de 2,880 pesos concedida al contador de la Inspeccion Jeneral de Colonizacion, don Ismael Calderon Ruiz, decreto objetado por la Corte en atencion a que el ítem solo consulta la cantidad de 1,000 pesos y la lei prohíbe exceder los ítem del Presupuesto.

Vuestra Comision de Presupuestos estima perfectamente fundada esta objecion e ilegal el decreto de insistencia. El Ministerio ha debido consultar en el ítem 185 una cantidad proporcionada al gasto ordinario y normal que siempre se produce por jubilaciones; y debe representarse esta circunstancia al señor Ministro de ese departamento para que se evite en lo sucesivo la irregularidad apuntada. Consultar solo 1,000 pesos en ese ítem equivale a no dar cumplimiento a la lei, no haciendo un presupuesto sincero y verdaderamente tal.

La lei número 3,491, de 30 de enero de 1919, al modificar el artículo 14 de la lei de 16 de setiembre de 1884, tuvo precisamente por objeto evitar estas incorrecciones.

La Comision cree conveniente que el Senado haga esta representacion al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto y Colonizacion para que se evite su repeticion en el futuro.

El segundo de los decretos objetados ordena pagar al gobernador de Arica, don Renato Valdes, la suma de 1,940 pesos, valor

de su pasaje y los de su familia desde Santiago a la indicada ciudad. La Corte de Cuentas considera ilegal el decreto en cuanto a los pasajes de la familia del gobernador por no existir disposicion legal alguna que le acuerde este beneficio.

El Ministerio ha insistido fundándose en que no hai disposicion legal que limite la facultad que tiene el departamento para conceder pasajes a los funcionarios de su dependencia y a sus familias.

La Comision considera fundada la observacion hecha al decreto, por la Corte de Cuentas, porque en materia de inversion de fondos no es posible proceder con la latitud de criterio que se manifiesta en el decreto de insistencia. Cuando se ha querido otorgar pasajes a la familia de los empleados se ha establecido espresamente en la lei; así ocurre, por ejemplo, en el servicio diplomático y consular. Debe hacerse presente esto al Ministerio correspondiente.

Sala de la Comision, 30 de setiembre de 1920.—Luis Claro Solar.—Pedro Correa O. Fernando Freire.

PREFERENCIA

El señor Tocornal.—Voi a hacer una indicacion, señor Presidente, que creo tendrá la aceptacion de mis honorables colegas, porque en dias pasados tuve ocasion de constatar que habria buena voluntad sobre el particular.

Como en la segunda hora debe el Senado ocuparse de solicitudes particulares, hago indicacion para que en ella se trate de preferencia el proyecto del Ejecutivo que acuerda una pension en favor de la familia de don Francisco Donoso Carvallo, ex-sub-secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La situacion precaria en que ha quedado esta familia justifica la indicacion que me permito hacer.

Esta indicacion, que necesita, para ser aceptada, las tres cuartas partes de los votos haciéndose la votacion en sesion secreta, la formulo en sesion pública, porque ha sido costumbre proceder en esta forma.

El señor Claro Solar (Presidente).—En discusion la indicacion formulada.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Se va a constituir el Senado en sesion secreta, para tratar solicitudes particulares.

Se constituyó el Senado en sesión secreta.

SESION SECRETA

ASCENSOS EN EL EJERCITO

Constituida la Sala en sesion secreta, prestó su acuerdo para que S. E. el Presidente de la República pueda conferir el empleo de jeneral de brigada al coronel don Vicente Ramírez; i el de coronel al teniente coronel don Enrique Monreal.

SOLICITUDES PARTICULARES

En seguida el Senado despachó todas las solicitudes pendientes de su consideracion, que han sido informadas por la Comision Especial.

Se levantó la sesion

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redaccion.